

**MILHAR SECURITY S.A.C.** es una empresa especializada en el servicio de seguridad y vigilancia privada con arma y sin arma, en organizaciones públicas y privadas de cualquier característica y dimensión, se compromete a mantener un Sistema Integrado de Gestión basado en las Normas Internacionales ISO 9001:2015, ISO 37001:2025 e ISO 14001:2015. Para ello, el Sistema Integrado de Gestión de **MILHAR SECURITY S.A.C.** se basa en los siguientes principios:

- Lograr la satisfacción de todos nuestros clientes, mediante el compromiso de toda la organización en cumplir con los requisitos aplicables, así como los acuerdos establecidos en los servicios contratados.
- Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión Ambiental; teniendo presente en todo momento el contexto de la organización, promoviendo la mejora continua, y considerando los riesgos y las oportunidades del SIG; todo ello para lograr el cumplimiento de nuestros objetivos del SIG, los cuales han sido generados en base a la presente política.
- Enfocar nuestras actividades a la protección del medio ambiente mediante la prevención de la contaminación o mitigación de los posibles impactos ambientales.
- Lograr la participación y colaboración de todos los colaboradores de la organización por lo que esta Política es difundida a todo el personal para su conocimiento y comprensión.
- Prohibir los actos de soborno en cualquier forma, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada.
- Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno, así como el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.
- Promover una cultura organizacional que repudia cualquier forma de soborno, facilitando la capacitación continua de todos los colaboradores en principios éticos y en el cumplimiento de esta política.

El desarrollo de la presente Política del Sistema Integrado de Gestión de **MILHAR SECURITY S.A.C.** prohíbe expresamente cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente y de los requisitos aplicables a nuestros servicios, incluyendo la prohibición de conflictos de interés, que podrían comprometer la imparcialidad y objetividad de las decisiones dentro de la organización. A este efecto ha dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación de un Sistema Integrado de Gestión, para ello, ha considerado el “**Código de Conducta**” para describir el comportamiento de todos los colaboradores dentro de la organización y establecer las sanciones correspondientes en el caso de incumplimiento de la presente política así como de “**Código de Conducta**” o del propio Sistema Integrado de Gestión, que vienen desde la amonestación hasta la desvinculación con la organización, sin perjuicio de que la propia organización inicie las acciones legales pertinentes a fin de establecer la responsabilidades civiles y/o penales correspondientes de ser el caso.

Asimismo, para la máxima garantía de cumplimiento del **Sistema de Gestión Antisoborno**, **MILHAR SECURITY S.A.C.** ha designado a un **Oficial Antisoborno**, quien está dotado de una adecuada capacidad, independencia y autoridad a fin de asegurar la correcta implementación y mejora continua del **Sistema de Gestión Antisoborno**, y es el encargado de promover y desarrollar mecanismos para prevenir y combatir los actos de soborno.

**MILHAR SECURITY S.A.C.** se compromete a difundir e incentivar a todos los grupos de interés, relacionados con las funciones y/o actividades de la organización, el conocimiento de esta política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto.



**Jessica Canduelas Tamayo**

Gerente General  
Lima, 21 de mayo de 2026